



1994: 4.986.663 pts.
1995: 11.869.155 pts.
1996: 20.555.780 pts.
1997: 32.585.950 pts.
1998: 26.333.950 pts.
1999: 2.830.000 pts.

Sin embargo, la suma total que se ha podido constatar como efectivamente desviada asciende a 388.484 euros según desglose por fechas, años, y conceptos que figura más adelante en las letras A a E.

El destino aplicado a estas cantidades a lo largo de esos años fue muy diverso. Así, y todo ello se detallará más adelante, hubo aportaciones directas al partido UNIO DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA que se materializaron en la compra a cargo de las empresas subvencionadas de mobiliario y material informático o de oficina para las sedes del partido, o el pago por las empresas de las nóminas de trabajadores, militantes de UDC, que, sin embargo, prestaban sus servicios laborales no para las empresas sino para el propio partido.



Los condenados deberán indemnizar, conjunta y solidariamente, al Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya en la cantidad total de 388.484 euros, a incrementar con los intereses legales calculados con arreglo a la LEC a computar desde la fecha del dictado de la presente resolución.

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria respecto a la de los demás acusados del condenado SANTIAGO VALLVÉ.

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de dichas cantidades de las empresas "ANDSA", CEIFSA" y "TEOSA"

Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de UNIO DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA respecto de las cantidades debidas por el acusado VICENÇ GAVALDÀ.

Se declara la responsabilidad civil, en calidad de partícipe a título lucrativo, de UNIO DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA de las siguientes cantidades:

*6.485.431 pts (38.978,23 euros), derivado del total de los pagos por compra de material de oficina e informática para sedes UDC que se narra en el antecedente de Hechos Probados

*26.340.000 pts (158.306,59 euros), derivado del total satisfecho en concepto de nóminas detallado en el mismo Antecedente de Hechos Probados.

Al perjuicio económico causado por importe de 388.483 euros se aplicará la cantidad de 300.000 euros que los condenados y UDC han consignado en la cuenta judicial.



favores económicos para el partido, el mismo y otros responsables del Departament. Los cargos que los los implicados, con excepción de FIDEL PALLEROLS quien, como se ha dicho, fue mero colaborador ocasional de UDC, ocuparon en el Departament de Treball y en UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA durante los años noventa fueron los siguientes:

1.- M^a CRUZ GUERRERO CASAMIÁN, esposa de FIDEL PALLEROLS:
Militante de UDC desde el 26/11/1990 a 20/1/1998.

2.- VICENÇ GAVALDÀ CASAT:
Militante de UDC desde 1984, ocupó los siguientes cargos: Miembro del Comité de Gobierno y Consejero Nacional del 1990 a 1999, Secretario de Implantación de 1990 a 1992, Secretario de Organización de 1992 a 1996 y Secretario de Relaciones Institucionales de 1997 a 1999.

3.- SANTIAGO VALLVÉ BORRAT:
Militante desde 1987.

4.- LLUÍS GAVALDÀ CASAT:
a) En el Departament de Treball, Director General d'Ocupación desde el 3/12/1993 a 12/4/1999.
b) En UDC: Militante desde 1986.

Esta conjunción de intereses fraguó finalmente en un concierto o mutuo acuerdo entre todos ellos con la última finalidad de conseguir que una cifra cercana al 10% del importe total anual de los fondos públicos que las empresas de FIDEL PALLEROLS percibían del Departament en concepto de subvenciones fuera desviada a fines ajenos a las actividades formativas.

En esta concertación jugó un papel decisivo el acusado VICENÇ GAVALDÀ CASAT, destacado responsable de UDC, que en tal condición intervino en los hechos. Así es, al margen de las ventajas económicas que personalmente pudiera obtener de estos hechos, actuó en los mismos en calidad de Secretario de Organización y de Relaciones Institucionales, dos de los más destacados cargos en la estructura organizativa del partido, procurando un beneficio para el partido y algunos de sus miembros. Durante estos años el acusado VINCENÇ GAVALDÀ desarrolló las actividades propias y estatutariamente previstas de estos cargos vinculadas a la organización e implantación del partido a nivel territorial y, a su vez, actuó procurando vías de financiación para las actividades y gastos de UDC .